



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El anuncio formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, expresando que la misma extenderá la vacunación libre contra el coronavirus a todos los bonaerenses mayores de 45 años y desde el viernes 9 de julio, ampliada a personas mayores de 40 años, y

CONSIDERANDO:

Que la vacunación contra el coronavirus es una de las más importantes respuestas que la planificación estatal en materia de políticas públicas de salud y prevención sanitaria puede realizar.

Que, en tal sentido, para la Nación y la Provincia estas acciones para garantizar el proceso de vacunación tomaron gran relevancia, que se demuestra en tanto los recursos económicos y humanos puestos al servicio de la realización de la tarea.

Que dichos recursos y las acciones que posibilitaron y posibilitan la vacunación actualmente, están en constante incremento, gracias a la planificación y gestión pública de la Provincia de Buenos Aires, al entender en el proceso de pandemia, la prevención sanitaria como elemento central en la lucha contra el coronavirus.

Que, en el mismo sentido, se lleva a cabo la tarea en la posta vacunatoria de la ciudad de Balcarce, con el esfuerzo de la Provincia, y de la comunidad comprometida, tanto los balcarceños que cada día se inscriben para esperar su turno, como así también los voluntarios y trabajadores que brindan su compromiso a diario.

Que lo expresado anteriormente se ve reflejado en datos tales como:

Vacunas aplicadas al 6 de julio: 27.588

Vacunados con 1 dosis al 6 de julio: 18.321

Vacunados con esquema completo: 4.850

Que además se están vacunando sin turno (por demanda espontánea):

- Personas gestantes mayores de 18.
- Personal de Seguridad.
- Personal de Salud.
- Trabajadores de educación.
- Becarios, investigadores y adjuntos de Universidades Nacionales.
- Mayores de 18 con patologías.

Que a lo realizado hasta el momento, se incorporan la vacunación libre de mayores de 45 años y desde el viernes 9 de julio la vacunación libre para mayores



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

de 40 años, situación que sin dudas incrementara la cantidad de personas vacunadas y por ende el grado de inmunización de la población en la ciudad, contribuyendo a disminuir los contagios, las internaciones y los índices de mortalidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 28/21

ARTÍCULO 1- Declárase el beneplácito de éste H. Cuerpo por la decisión de la Provincia -----de Buenos Aires, que extiende la vacunación libre contra el coronavirus a todas las personas bonaerenses mayores de 30 años partir del 20 de julio del 2021, así como también la labor del vacunatorio local.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----